

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14963 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I, Declaración Concurso 0000671/2015 y NIG n.º 24089 42 1 2015 0003526, se ha dictado en fecha 28 de abril de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Suministros Castro Piedrahíta, S.L., con CIF n.º B24278632, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. David Belzuz Guerrero, con domicilio postal en C/ Padre Santalla, n.º 3, 3.º izquierda, Ponferrada -León- y dirección electrónica acsucaspi@rodagconcursal.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

León, 8 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150020665-1